

Castillo de Saca;  
abuso.

Ha recibido una Superior Junta de Gobierno el oficio del Sr. D. Juan de S. del corriente con la copia y testimonios q. acompaña; de todo lo q. entienda ha acordado se conteste al Sr. D. Juan no permitiendo la menor demora la urgencia de concluir las obras del Castillo de Saca, dove V. hacer efectiva segun se le tiene prevenido la cantidad q. le ha correspondido por reparto y el expresado objeto conforme se le ha prevenido al Sr. D. Juan en la diferente orden comunicada al efecto: verificandose en otro caso e irremitible el apremio con q. se le tiene comminado: sin perjuicio de reclamar y usar de su derecho despues y por lo

QUARREN  
NO DE MIT

Cilla como segun el Sr. D. Juan de S. y otras q.ales hizo presente a la Superior Junta de Saca para que se encargasen al Sr. D. Juan de S. segun que era en su oficio. Pero si extraña el Sr. D. Juan de S. el nombramiento de Sr. D. Juan de S. que Dho Sr. D. Juan de S. tiene en su Decreto, tiene en todos los Comissos que en las ausencias de Sr. D. Juan de S. en el Regidor de Saca y asi sucesivamente qual por su oficio que exponen en

particular

Por el Sr. D. Juan de S. Regidor se disp. se remite en un todo, a las anteriores exposiciones y protestas que con la misma causa se le pare el mal de Saca y perjuicio en la extraccion y el comercio de Saca. Por D. Gonzalo de Saca Regidor; se disp. se forme un inventario de todo lo obrado, con anterioridad en la materia de Saca y otros oficios y orden. que lo han merecido y con la debida representacion por via